



D. ALBERTO MERCHANTE BALLESTEROS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vistas las bases de selección para la contratación de DOS plazas de SOCORRISTAS de la Piscina Municipal de Albalate de Zorita.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para los aspirantes que desean participar en la convocatoria y analizado el contenido de las mismas.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2021, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Aprobar de forma provisional la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

REGISTRO DE ENTRADA	D.N.I.
1408	****0282A
1427	****0692N
1380	****7043T
1382	****4890R

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

REGISTRO DE ENTRADA	D.N.I.	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUSION
1371	****1185Q	EXCLUIDO	Incumplimiento requisitos establecidos Base 3 punto c)

SEGUNDO. Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

TERCERO. Otorgar a los aspirantes excluido un plazo de **CINCO días hábiles**, a partir de la publicación del anuncio con la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.





CUARTO. Establecer los miembros de la Comisión Local de Selección que estará constituida por:

- Presidente: Estela Hidalgo Pérez Ayto. Albalate de Zorita
Suplente: Rosana Hidalgo Burgueño. Ayto. Albalate de Zorita.
- Secretario: Yolanda Merchante Ballesteros. Ayto. Albalate de Zorita.
Suplente: Manuel Álvarez García. Exma. Diputación Guadalajara.
- Vocal: Laura García Perez. Ayto. Albalate de Zorita.
Suplente: Lourdes Terryn Videla. Ayto. Albalate de Zorita.

La abstención y recusación de los miembros de la Comisión será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Albalate de Zorita, a 16 de junio de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

